BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 9 de febrero de 2018 | NÚM. 15

S U M A R I O

SERIE C:

Otras Proposiciones:

—Proposición de Ley por la que se autoriza a las comunidades autónomas a establecer el requisito de lengua extranjera en el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de la especialidad de Educación Infantil por experiencia, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Interpelación sobre la organización del Sistema Público de Enseñanza no Universitaria, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa de Simón Caballero (Pág. 6).

—Interpelación sobre la reorganización del transporte sanitario urgente y de emergencias, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa de Simón Caballero (Pág. 7).

—Interpelación sobre la política general que en materia de Educación Especial es desarrollada dentro del sistema educativo navarro, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui (Pág. 7).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza toda tentativa de blanquear el terrorismo de ETA como una expresión de la 'opresión histórica del Pueblo Vasco' y pide retirar la subvención a Etxarri-Aranatz por el Mapa del Sufrimiento, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Departamento de Educación a elaborar y poner en marcha un plan específico de formación del profesorado en lenguas extranjeras, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar políticas públicas de apoyo a las familias con hijos a cargo. Tramitación en la Comisión Derechos Sociales (Pág. 10).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reafirma su compromiso con la consideración de los Derechos Humanos individuales y colectivos tal y como han sido recogidos en los diferentes instrumentos internacionales. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo y exige la suspensión de las maniobras militares con fuego real que están programadas por el Ministerio de Defensa en el polígono de tiro de Bardenas. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la campaña del Día Mundial contra el Cáncer. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).
—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo ante la práctica cultural nociva de la mutilación genital femenina. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).

SERIE F:
Preguntas:
—Pregunta sobre el criterio sobre la exención del IRPF en el caso de los permisos por maternidad/paternidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 14).
—Pregunta sobre las relaciones institucionales protocolarias y de trabajo con el Parlamento de Pau y sus instituciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 15).
—Pregunta sobre los navarros y navarras residentes en el extranjero y organizados en diferentes centros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 15).
—Pregunta sobre la proyección y construcción de la denominada 'variante sur de Tafalla', formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 16).
—Pregunta sobre las relaciones mantenidas tanto de forma directa como indirecta por el Gobierno de Navarra con la Asociación Europea de Estudios sobre la Salud y el Medio Ambiente en el Transporte, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 16).
—Pregunta sobre las aportaciones dinerarias comprometidas a Davalor Salud por parte de Sodena, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez (Pág. 17).
—Pregunta sobre los procesos de notificación a la ciudadanía de la fecha, lugar y hora para acudir a una cita médica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 17).
—Pregunta sobre el tratamiento de lodos de arenería, escorias de horno, arena de fundición, polvo de granalladora, refractarios de horno, etc. en vertedero, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 18).

Serie C:
OTRAS PROPOSICIONES

Proposición de Ley por la que se autoriza a las comunidades autónomas a establecer el requisito de lengua extranjera en el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de la especialidad de Educación Infantil por experiencia

En sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y al amparo de artículo 87.2 de la Constitución Española, el G.P. Unión del Pueblo Navarro, ha presentado en el Parlamento de Navarra la proposición de Ley por la que se autoriza a las comunidades autónomas a establecer el requisito de lengua extranjera en el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de la especialidad de Educación Infantil por experiencia.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 148 y 212 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Admitir a trámite y ordenar la publicación de la proposición de Ley por la que se autoriza a las comunidades autónomas a establecer el requisito de lengua extranjera en el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de la especialidad de Educación Infantil por experiencia en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proposición de Ley por la que se autoriza a las comunidades autonómas a establecer el requisito de lengua extranjera en el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de la especialidad de Educación Infantil por experiencia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aprendizaje de lenguas extranjeras se ha convertido, de manera especial en los últimos años, en una referencia dentro del sistema educativo español.

La normativa que se ha venido aprobando por parte del Gobierno de España como de los gobiernos de las comunidades autónomas así lo pone de manifiesto. Leyes orgánicas aprobadas en las últimas décadas han supuesto un avance considerable en el aprendizaje de lenguas extranjeras. Podemos referirnos a las que están vigentes como la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), que la modifica, que establecen como una de las competencias clave a adquirir por el alumnado la «comunicación lingüística», referida a las lenguas oficiales y a las extranjeras. Pero es que, además, recogen que uno de los principios que debe caracterizar al sistema educativo español es el fomento del plurilingüismo, y como objetivo la capacitación en, al menos, una lengua extranjera y su fomento desde el segundo ciclo de Educación Infantil.

Además, uno de los objetivos marcados dentro de la Estrategia Europea 2020 es que, además de que la juventud de los países de la Unión domine una lengua extranjera, conozca una segunda.

Este objetivo por incrementar, potenciar y desarrollar, con decisión, el aprendizaje de lenguas extranjeras, especialmente el inglés, se ha hecho más necesario en un mundo más globalizado y en el que la movilidad de los jóvenes es cada vez mayor, lo que les permite lograr un mejor desarrollo profesional y por tanto personal.

Así lo han entendido las administraciones educativas de todas las comunidades autónomas y de la Administración central, convirtiéndose el aprendizaje de lenguas extranjeras en una de sus prioridades y suponiendo un gran esfuerzo para abordar una cuestión en la que España, y el propio sistema educativo español, seguía teniendo una asignatura pendiente.

Mucho es el camino recorrido pero también es mucho el camino que queda por recorrer. Se deben seguir adaptando currículos, cambios metodológicos, legislación, incorporación de las nuevas tecnologías, coordinación, comprensión y expresión oral, etc.

Tampoco nos podemos olvidar del papel que juegan las familias y que exigen, hoy más que nunca, a las administraciones educativas que en los centros escolares esté implantado un programa de aprendizaje en lenguas extranjeras equitativo y de calidad.

En este aprendizaje de lenguas extranjeras los docentes desempeñan una parte muy importante, son piezas clave en el desarrollo de estos programas. Y junto con su participación, imprescindible y necesaria será su capacitación y formación con una competencia lingüística adecuada la que conlleve el éxito de los mismos.

Así, las administraciones autonómicas vienen estableciendo desde hace años diferentes planes de formación con el objetivo de que sus correspondientes sistemas educativos cuenten con docentes preparados y formados.

A la hora de contar con docentes con acreditada competencia lingüística, las comunidades autónomas han ido avanzando también en el desarrollo normativo de cuestiones que afectan a la gestión del personal de estos programas, pero se han encontrado con disposiciones legislativas a nivel estatal que dificultaban un desarrollo adecuado y de calidad de los programas de aprendizaje de lenguas extranjeras y que precisan que algunas plazas que se convocan sean con conocimiento en una lengua extranjera.

En concreto, se ha venido solicitando al Ministerio de Educación que las comunidades autónomas puedan determinar en sus respectivas convocatorias de ingreso en los Cuerpos docentes, la forma de acreditar el conocimiento de una lengua extranjera como requisito para el ingreso en los Cuerpos, de la misma forma en que se establece este requisito en los concursos de traslados de personal docente, ya que así lo permite el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre.

Por ello, se ha demandado la modificación del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, que regula el ingreso y acceso a los cuerpos docentes.

Así mismo, y dada la situación que se da en el segundo ciclo de la Educación Infantil y la necesidad de contar con docentes acreditados para desarrollar su labor en este tipo de programas, se ha instado al Ministerio de Educación la modificación del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades del Cuerpo de Maestros, para permitir la obtención de la especialidad de Infantil por experiencia.

Cuestión esta última que ya se ha planteado en varias ocasiones en reuniones mantenidas entre el Ministerio de Educación y las comunidades autónomas y en las que se ha puesto de manifiesto la conveniencia de su regulación.

La ley establece en sus dos artículos las dos previsiones descritas anteriormente: la capacidad de las comunidades autónomas de determinar, para aquellas plazas que consideren necesarias, la forma de acreditar el conocimiento de una lengua extranjera como requisito para el ingreso en los Cuerpos de Maestros y la adquisición de la especialidad de Educación Infantil por experiencia.

También contiene una disposición derogatoria única y una disposición final sobre la entrada en vigor de la ley.

Artículo 1. Requisito para el ingreso.

1. Se autoriza a las comunidades autónomas a establecer el requisito de lengua extranjera en el ingreso en los Cuerpos de Maestros de aquellas determinadas plazas que consideren necesarias para el desarrollo de programas de aprendizaje en lenguas extranjeras.

2. Las comunidades autónomas determinarán en sus convocatorias la forma de acreditar el conocimiento de una lengua extranjera como requisito para el ingreso en los Cuerpos de Maestros.

Artículo 2. Adquisición de especialidad de Educación Infantil

Los funcionarios del Cuerpo de Maestros podrán adquirir la especialidad de Educación Infantil por impartir las áreas propias de dicha especialidad durante tres años.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en esta ley.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Interpelación sobre la organización del Sistema Público de Enseñanza no Universitaria

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la organización del Sistema Público de Enseñanza no Universitaria, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa de Simón Caballero.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Marisa de Simón Caballero, parlamentaria de la APF Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente interpelación a la Consejera de Educación, Sra. Solana.

Interpelación sobre la política general del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra en relación con el carácter y la organización del Sistema Público de Enseñanza no Universitaria:

– El carácter hegemónico o no de la enseñanza pública frente a la enseñanza concertada y previsiones de actuación al respecto.

– El modelo de centro escolar que se pretende promover en relación con su incardinación en el entorno, la pluralidad y diversidad del alumnado y la convivencia de alumnado de diferentes procedencias, raza, sexo, religión, así como la convivencia del alumnado diferentes modelos lingüísticos.

Pamplona, a 1 de febrero de 2018

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Interpelación sobre la reorganización del transporte sanitario urgente y de emergencias

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la reorganización del transporte sanitario urgente y de emergencias, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa de Simón Caballero.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Marisa de Simón Caballero, parlamentaria de la APF Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate y votación en la Junta de Portavoces la siguiente interpelación al Consejero de Salud.

La reestructuración del transporte sanitario en Navarra ha formado parte, durante años, de la agenda política y la reivindicación de diferentes colectivos políticos, profesionales y sindicales. A lo largo de esta legislatura la Mesa de Transporte Sanitario ha desarrollado un proceso de análisis y debate en profundidad sobre el modelo de transporte y atención sanitaria que ha concluido en una apuesta por la modificación de su estructura y funcionamiento, así como por una reversión a la gestión pública de diferentes recursos.

Interpelación sobre la política general del de Departamento de Salud en relación con la reorganización del transporte sanitario urgente y de emergencias

Pamplona, a 1 de febrero de 2018

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Interpelación sobre la política general que en materia de Educación Especial es desarrollada dentro del sistema educativo navarro

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GIMENO GURPEGUI

En sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la política general que en materia de Educación Especial es desarrollada dentro del sistema educativo navarro, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui .

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Carlos Gimeno Gurpegui, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación para su debate en Pleno:

Interpelación al Gobierno de Navarra sobre la política general que en materia de Educación Especial es desarrollada dentro del sistema educativo navarro por parte del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

En Pamplona, a 1 de febrero de 2018

El Parlamentario Foral: Carlos Gimeno Gurpegui

Moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza toda tentativa de blanquear el terrorismo de ETA como una expresión de la 'opresión histórica del Pueblo Vasco' y pide retirar la subvención a Etxarri-Aranatz por el Mapa del Sufrimiento

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza toda tentativa de blanquear el terrorismo de ETA como una expresión de la 'opresión histórica del Pueblo Vasco' y pide retirar la subvención a Etxarri-Aranatz por el Mapa del Sufrimiento, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Iñaki Iriarte López, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza toda tentativa de blanquear el terrorismo de ETA como una expresión de la “opresión histórica del Pueblo Vasco” y pide retirar la subvención a Etxarri-Aranatz por el Mapa del Sufrimiento.

A la luz de las informaciones aparecidas en prensa y de las explicaciones dadas por la señora Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales en la comisión parlamentaria del mismo nombre el pasado día 23 de enero, ha quedado en evidencia que el “Mapa del sufrimiento” de Etxarri Aranatz, realizado por Euskal Memoria Fundazioa y subvencionado, a través del Ayuntamiento de dicha localidad, por el Gobierno de Navarra, equipara a víctimas de ETA y militantes de la organización terrorista.

Este informe debe comprenderse dentro de una estrategia destinada a ganar “la batalla del relato” y apuntalar la teoría de un “conflicto político” entre dos bandos, igualmente legítimos e igualmente causantes de sufrimiento y de violaciones de los Derechos Humanos. Aunque la coexistencia de diferentes puntos de vista y la libertad para expresarlos forma parte inherente de la cultura democrática, esto no incluye la relativización de crímenes tan graves como el terrorismo.

Por todo lo anteriormente expuesto:

1. El Parlamento de Navarra rechaza toda tentativa de equiparar con base en su sufrimiento a las víctimas del terrorismo y a militantes de ETA.

2. El Parlamento de Navarra rechaza toda tentativa de blanquear el terrorismo de ETA como una expresión del “conflicto político” y la “opresión histórica del Pueblo Vasco”.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a retirar la subvención concedida al consistorio de Etxarri-Aranatz

Pamplona 29 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

Moción por la que se insta al Departamento de Educación a elaborar y poner en marcha un plan específico de formación del profesorado en lenguas extranjeras

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a elaborar y poner en marcha un plan específico de formación del profesorado en lenguas extranjeras, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo recogido en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción.

El aprendizaje de lenguas extranjeras se ha convertido, de manera especial en los últimos años, en una referencia dentro del sistema educativo español.

Navarra, desde la implantación de los primeros centros escolares dentro de los Programas British Council (Elvira España, de Tudela, desde el curso 1997-1998 y Cardenal Ilundáin, de Pamplona, desde el curso 2000-2001), tuvo claro el objetivo de ofrecer a los escolares navarros una enseñanza en lenguas extranjeras que les posibilitase alcanzar unas competencias lingüísticas adecuadas y que les ayudase a conseguir un mejor desarrollo profesional y personal.

Todo ello basado en un principio de equidad y de igualdad de oportunidades entre los escolares navarros, independientemente del poder adquisitivo de sus familiares y del lugar de residencia.

A lo largo de los años se ha venido estableciendo diferente normativa para ir incorporando al sistema educativo navarro lo que se ha denominado Programas de Aprendizaje en Lenguas Extranjeras, y cubrir sus necesidades.

Así lo ha entendido la sociedad navarra en su conjunto y de manera particular las familias de los escolares navarros, que han ratificado su implantación, especialmente del Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI).

En este aprendizaje de lenguas extranjeras, los docentes desempeñan una parte muy importante, son piezas clave en el desarrollo de estos programas. Y junto a su participación, imprescindible y necesaria es su capacitación y formación con una competencia lingüística adecuada la que conlleve el correcto desarrollo de los mismos.

Para ello, el Departamento de Educación viene estableciendo diferentes planes de formación con el objetivo de que el sistema educativo navarro cuente con docentes preparados y formados.

A la hora de contar con docentes con acreditada competencia lingüística, las comunidades autónomas han ido avanzando también en el desarrollo normativo de cuestiones que afectan a los docentes y se han encontrado con limitaciones en la legislación estatal que deben ser modificadas para facilitar la consecución de los objetivos marcados. Es el caso de la necesaria modificación del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, para permitir que las comunidades autónomas determinen en sus convocatorias la forma de acreditar el conocimiento de una lengua extranjera como requisito para el ingreso en los cuerpos de Maestro.

De dilatarse excesivamente esta modificación estatal, la otra alternativa, dada la competencia que en la materia tiene Navarra, sería la aprobación de una ley foral que regule la exigencia del conocimiento de una lengua extranjera como requisito para el ingreso en los cuerpos docentes en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Cuestión que debe analizarse convenientemente dada las consecuencias que podría suponer para los docentes.

De todos es sabido que la Comunidad Foral de Navarra ha establecido que el profesorado de los Programas de Aprendizaje en lenguas extranjeras (inglés, alemán, francés) debe acreditar un nivel de Idioma C1 (nivel avanzado) para Educación Infantil y Primaria.

Mucho es el camino recorrido pero también es mucho el que queda por recorrer. En este sentido, es fundamental seguir progresando en la necesaria formación del profesorado en lenguas extranjeras y la adopción de medidas que permitan avanzar en la misma y cubrir las necesidades en Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional.

Por todo ello, se propone la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a, previa evaluación de las actuaciones ahora vigentes en formación del profesorado en lenguas extranjeras, elaborar y poner en marcha un plan específico de formación del profesorado en lenguas extranjeras, especialmente en Inglés, que contemple, además de las actuaciones ahora vigentes y que se demuestren efectivas, otras iniciativas que permitan contar con el mayor número de docentes que acrediten competencia lingüística C1.

Pamplona, 25 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar políticas públicas de apoyo a las familias con hijos a cargo

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DERECHOS SOCIALES

En sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar políticas públicas de apoyo a las familias con hijos a cargo, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 148 de 12 de diciembre de 2016, se tramite en la Comisión de Derechos Sociales.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reafirma su compromiso con la consideración de los Derechos Humanos individuales y colectivos tal y como han sido recogidos en los diferentes instrumentos internacionales

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra reafirma su compromiso con la consideración de los derechos humanos individuales y colectivos tal y como han sido recogidos en los diferentes instrumentos internacionales, con especial referencia a la Declaración Universal de los Derechos Humanos en este su 70 aniversario y a la conocida como Declaración de Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos, en este su 20 aniversario.

2. Así mismo, entendiendo que todos y todas tenemos responsabilidad y funciones que realizar en la protección y reconocimiento de los Defensores y Defensoras, junto a las organizaciones sociales, el Parlamento de Navarra hace un especial llamado a las instituciones públicas para el cumplimiento de todas sus responsabilidades en esa misma protección.

3. El Parlamento de Navarra rechaza los procesos de criminalización que se articulan, especialmente desde algunos sectores económicos y políticos, contra la labor de los defensores y defensoras. Estas personas cuentan, desde sus actuaciones pacíficas y como defensoras de la vida, con el reconocimiento y protección de este Parlamento.

4. El Parlamento de Navarra reconoce igualmente el destacado trabajo realizado hasta la fecha por diferentes Programas de Protección Temporal de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, siempre en coordinación continua entre instituciones y organizaciones sociales del ámbito de la cooperación y solidaridad internacional, e instamos al Gobierno de Navarra a continuar articulando programas similares en nuestro territorio, a fin de fortalecer la mencionada protección.

5. El Parlamento de Navarra quiere trasladar esta declaración institucional al Gobierno de Navarra, al Defensor del Pueblo de Navarra/Nafarroako Arartekoa y al Gobierno de España, solicitando a estas instancias que activen los mecanismos y procedimientos necesarios para el total y libre ejercicio de todos los derechos humanos por parte de los Defensores y Defensoras en cualquier país del mundo.

6. Por último, el Parlamento de Navarra solicita a todas las instituciones públicas navarras que articulen igualmente los procedimientos sancionadores necesarios ante las violaciones de derechos humanos que contra estas personas pudieran cometerse por parte de terceros (empresas, organizaciones, grupos paramilitares, etc.). Se solicita también, en este mismo sentido, que condicionen sus relaciones, especialmente comerciales y financieras, hacia aquellos estados que muestren desconocimiento o violación de los derechos reconocidos por las Naciones Unidas en la Declaración correspondiente a los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos".

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo y exige la suspensión de las maniobras militares con fuego real que están programadas por el Ministerio de Defensa en el polígono de tiro de Bardenas

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra muestra su rechazo y exige la suspensión de las maniobras militares con fuego real que están programadas por el Ministerio de Defensa en el polígono de tiro de las Bardenas los próximos días 7, 8 y 9 de febrero.

2. El Parlamento de Navarra expresa su apoyo a las convocatorias de movilización que se convoquen contra las maniobras militares previstas en las Bardenas los próximos días 7, 8 y 9 de febrero.

3. El Parlamento de Navarra reitera su posición favorable a que el Ministerio de Defensa proceda con urgencia al desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas.

4. El presente acuerdo se remitirá al Gobierno de Navarra, al Ministerio de Defensa y a la Comunidad de Bardenas".

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la campaña del Día Mundial contra el Cáncer

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra, un año más se muestra comprometido con la lucha contra el cáncer y se suma a la campaña del Día Mundial contra el Cáncer.

2. El Parlamento de Navarra declara la necesidad de que el Gobierno de Navarra trabaje para promover, en la sociedad navarra, hábitos saludables y evitar riesgos como el consumo de tabaco, alcohol y la obesidad, así como la exposición laboral o ambiental a sustancias cancerígenas.

3. El Parlamento de Navarra considera necesario que el Gobierno de Navarra garantice un acceso efectivo y en condiciones de igualdad, para todas las personas, a los diferentes programas de cribado de cáncer y un acceso efectivo, a todas las personas con cáncer, a los tratamientos efectivos e innovadores.

4. El Parlamento de Navarra manifiesta la necesidad de que el Gobierno de Navarra garantice el derecho de las personas a una atención centrada en las personas con cáncer, en sus diferentes necesidades, incluida una asistencia de calidad y unos cuidados paliativos integrales durante el proceso final de la vida.

5. El Parlamento de Navarra considera necesario que el Gobierno de Navarra garantice una financiación suficiente a la investigación y a la formación de los profesionales en este campo.

6. El Parlamento de Navarra hace un llamamiento al Gobierno de España para el impulso de un Pacto de Estado por la investigación oncológica.

7. El Parlamento de Navarra se hace eco de recientes investigaciones, que demuestran que las desigualdades socioeconómicas determinan a nivel mundial el nivel de supervivencia de los pacientes de cáncer, y aboga por el fomento de medidas públicas que eliminen esta desigualdad".

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo ante la práctica cultural nociva de la mutilación genital femenina

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo ante la práctica cultural nociva de la mutilación genital femenina, considerándola una violación de los derechos humanos de mujeres y niñas, y una expresión de la desigualdad entre los sexos, destinada a mantener y reforzar el sistema sexo-género que establece la inferioridad de las mujeres frente a los hombres.

2. El Parlamento de Navarra se compromete a avanzar en la prevención, detección y erradicación de la mutilación genital femenina en colaboración con los organismos especializados, a conocer y promover los instrumentos legales, tanto a nivel internacional, como estatal y autonómico que existen para conseguir erradicar esta práctica, así como a apoyar el trabajo que las entidades especializadas en el tema están realizando en Navarra".

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre el criterio sobre la exención del IRPF en el caso de los permisos por maternidad/paternidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO

En sesión celebrada el día día 5 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el criterio sobre la exención del IRPF en el caso de los permisos por maternidad/paternidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Miguel Nuin Moreno, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios de Izquierda-Ezkerra, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Consejero del Departamento de Economía.

Recientemente el TSJ de Madrid ha emitido una nueva sentencia reconociendo la necesidad de que las prestaciones por paternidad/maternidad están exentas de pagar el IRPF.

En Navarra el Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, modificado en parte por la Ley Foral 25/2016, de 28 de diciembre, en su artículo 7, letra k), dispone que, entre otras prestaciones, incluidas las prestaciones familiares reguladas en la Ley General de la Seguridad Social y la Renta Garantizada, "estarán exentas las demás prestaciones públicas por nacimiento, adopción, hijos a cargo, acogimiento de menores, orfandad, parto o adopción múltiple, cuidado de hijos menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, así como las ayudas concedidas mediante las correspondientes convocatorias en materia de familia como medidas complementarias para fomentar la natalidad y conciliar la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras". La redacción es similar a la que se contiene en la legislación estatal.

Por su parte, el Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, regula las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural. La diferencia meramente terminológica entre prestaciones por nacimiento y prestaciones por maternidad o paternidad, ha propiciado diversas interpretaciones sobre si todas estas prestaciones gozan de la misma exención tributaria, y existen incluso algunas resoluciones judiciales contradictorias al respecto. Por ello es pertinente conocer:

¿Cuál es el criterio de su departamento sobre la exención del IRPF en el caso de los permisos por maternidad/paternidad?

Pamplona-Iruña, 29 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre las relaciones institucionales protocolarias y de trabajo con el Parlamento de Pau y sus instituciones

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día día 5 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las relaciones institucionales protocolarias y de trabajo con el Parlamento de Pau y sus instituciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a las relaciones institucionales protocolarias y de trabajo del Gobierno de Navarra con el Parlamento de Pau y sus instituciones este parlamentario desea conocer:

¿Cuál es la dinámica de colaboración y contacto entre ambas instituciones?

Se solicita la remisión de un calendario de actuaciones a futuro.

En Iruñea, a 30 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre los navarros y navarras residentes en el extranjero y organizados en diferentes centros

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día día 5 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los navarros y navarras residentes en el extranjero y organizados en diferentes centros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a los navarros y navarras residentes en el extranjero y organizados en diferentes centros, este parlamentario desea conocer:

Un listado de los centros con los que el Gobierno de Navarra mantiene contacto, con especificaciones de las fórmulas de colaboración desarrolladas y una proyección del número de navarros y navarras que participan en cada uno de ellos.

En Iruñea, a 30 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la proyección y construcción de la denominada 'variante sur de Tafalla'

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día día 5 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la proyección y construcción de la denominada 'variante sur de Tafalla', formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a la proyección y construcción de la denominada “variante sur de Tafalla”, es parlamentario desea conocer:

La situación actual del proyecto y un cronograma, con presupuesto vinculado, de actuaciones previstas hasta su definitiva puesta en marcha.

En Iruñea, a 30 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las relaciones mantenidas tanto de forma directa como indirecta por el Gobierno de Navarra con la Asociación Europea de Estudios sobre la Salud y el Medio Ambiente en el Transporte

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día día 5 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las relaciones mantenidas tanto de forma directa como indirecta por el Gobierno de Navarra con la Asociación Europea de Estudios sobre la Salud y el Medio Ambiente en el Transporte, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Este parlamentario desea conocer las relaciones de cualquier tipo que haya podido tener el Gobierno de Navarra, tanto de forma directa a través de cualesquiera de sus entidades y organismos como indirecta (incluso en materia de deducciones fiscales por aportaciones), con la Asociación Europea de Estudios sobre la Salud y el Medio Ambiente en el Transporte (EUGT).

En Iruñea, a 30 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las aportaciones dinerarias comprometidas a Davalor Salud por parte de Sodena

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. GUZMÁN MIGUEL GARMENDIA PÉREZ

En sesión celebrada el día día 5 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las aportaciones dinerarias comprometidas a Davalor Salud por parte de Sodena, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Guzmán Garmedia Pérez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación la siguiente pregunta escrita.

Recientemente se ha anunciado la entrada de un 'inversor noreuropeo' en el proyecto Davalor Salud que ha venido siendo objeto de apoyo por parte de la empresa pública Sodena.

¿Significa la entrada de este nuevo inversor la paralización de las aportaciones dinerarias comprometidas a Davalor Salud por parte de Sodena?

Pamplona, 31 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Guzmán Garmendia Pérez

Pregunta sobre los procesos de notificación a la ciudadanía de la fecha, lugar y hora para acudir a una cita médica

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día día 5 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los procesos de notificación a la ciudadanía de la fecha, lugar y hora para acudir a una cita médica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a los procesos de notificación a la ciudadanía de la fecha, lugar y hora para acudir a una cita médica, este parlamentario desea conocer:

• ¿Se han detectado incidencias en las notificaciones por vía postal?

• En su caso, se solicita una cuantificación de las mismas

• ¿Tiene el Departamento de Salud prevista alguna mejora en dichos procesos?

En Iruñea, a 1 de febrero de 2018.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el tratamiento de lodos de arenería, escorias de horno, arena de fundición, polvo de granalladora, refractarios de horno, etc. en vertedero

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día día 5 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el tratamiento de lodos de arenería, escorias de horno, arena de fundición, polvo de granalladora, refractarios de horno, etc. en vertedero, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramfrez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Eh Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto al tratamiento de lodos de arenería, escorias de horno, arena de fundición, polvo de granalladora, refractarios de horno, etc. en vertedero este parlamentario desea conocer:

• ¿Qué vertederos están activos en Navarra para los citados residuos?

• ¿Cuál es la situación de capacidad de cada uno de ellos?

• ¿Se han producido incidencias significativas (colapsos, etc.) desde el año 2016 a la actualidad?

En Iruñea, a 1 de febrero de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969